Universidad Nacional de Asunción
Facultad de Derecho y Ciencias Sociales

Comité de Evaluación para los llamados a contratación por Licitación Pública Nacional y Licitación por Concurso de Ofertas

DICTAMEN Com.Ev.: CON° 05-2019

Para: ***Lic. Edgar Cardozo, Coordinador UOC***
De: ***Comité de Evaluaciones de Licitaciones***
Asunto: ***Dictamen de Evaluación en el marco de la Licitación por Concurso de OfertasN°05/2019 – Adquisición de Equipos para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales – UNA.-***
Fecha: ***06 de Junio de 2.019.-***

I. CONSULTA

La Unidad Operativa de Contrataciones el 29 de Mayo del año en curso en el marco del llamado a Concurso de Ofertas N°05/2019 "Adquisición de Equipos para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales – UNA, ID N°360.758, remite los antecedentes a fin de solicitar el Dictamen del Comité de Evaluación".

II ANALISIS

Forman parte del Dictamen de Evaluación de Ofertas – Art. 64 del Decreto N° 21.909/2.003, las documentaciones, recaudos legales y ofertas de la licitación de referencia; según el siguiente detalle:

1. *Acta de Apertura de Sobres de la Licitación por Concurso de Ofertas N°05/2019 "Adquisición de Equipos para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales – UNA del 27 de Mayo de 2.019.-*
2. *Cuadro Comparativo de Precios de las Ofertas.*
3. *Carpeta conteniendo documentos, recaudos legales y ofertas de las empresas que presentaron sus Sobres Ofertas*
4. *Planilla de Verificación de Documentos.*
5. *Dictamen Técnico.*
6. *Dictamen Jurídico.*

ASPECTO LEGAL – Documentación Sustancial

REQUISITOS BÁSICOS	ASATEC – Agustín Servin	HANDRUG ING. de Hugo Benítez	SANRI S.A.	DATALAB S.A.
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las Prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en Art .40 y de integridad de acuerdo al artículo Art. 20, Inciso "W", ambos de la Ley 2051/03, conforme con lo dispuesto en la Resolución N° 330/2007 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.	PRESENTA	ACTIVO/ SIPE	PRESENTA	ACTIVO/ SIPE
DECLARACIÓN JURADA: POR LA CUAL SE GARANTIZA QUE NI EL OFERENTE NI SUS PROVEEDORES SE ENCUENTRAN INVOLUCRADOS EN PRÁCTICAS QUE VIOLEN LOS DERECHOS DE LOS MENORES ESTIPULADOS EN LA CONSTITUCIÓN NACIONAL, LOS CONVENIOS 138 Y 182 DE LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO (OIT), EL CÓDIGO DEL TRABAJO, EL CÓDIGO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA, DEMÁS LEYES Y NORMATIVAS VIGENTES EN LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY.	PRESENTA	ACTIVO/ SIPE	PRESENTA	ACTIVO/ SIPE
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos	UNIPERSONAL	UNIPERSONAL	ACTIVO/ SIPE	ACTIVO/ SIPE
Fotocopia Autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer el oferente. Estos documentos pueden consistir en: 1- Un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el registro de poderes); o 2- Los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y del directorio en el caso de las sociedades anónimas.	UNIPERSONAL	UNIPERSONAL	ACTIVO/ SIPE	ACTIVO/ SIPE
Fotocopia de Cédula	ACTIVO/ SIPE	ACTIVO/ SIPE	ACTIVO/ SIPE	ACTIVO/ SIPE
Formulario de la Oferta conforme al modelo indicado en la Sección IV	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
Formulario de Lista de Cantidades y sus precios, debidamente completado y firmado	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
Garantía de Mantenimiento de Oferta	10.000.000	12.000.000	10.100.000	15.000.000

Prof. Dr. Adolfo P. González Petit

PROF. ABG. ADOLFO OZUNA

Heber Cardozo
Consejo Directivo

ÍTEM 1	NO COTIZA	97.200.000	115.500.000	90.182.000
ÍTEM 2	59.800.000	59.960.000	52.000.000	55.318.000
ÍTEM 3	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
ÍTEM 4	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
ÍTEM 5	15.000.000	14.800.000	NO COTIZA	NO COTIZA
ÍTEM 6	3.900.000	3.500.000	NO COTIZA	NO COTIZA
TOTAL	78.700.000	175.460.000	167.500.000	145.500.000

Los Recaudos Legales presentados por el oferente se ajustan a los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones en los términos establecidos en la Ley 2051/2003, atento a lo que consta en el Acta de Apertura de Sobres de la Licitación por Concurso de OfertasN°05/2019"Adquisición de Equipos para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales – UNA", aclarando que la falta de documentaciones que relaciona los aciertos de la certificación del SIPE/DNCP, es de exclusiva responsabilidad del oferente, incluyendo daños a terceros.

ASPECTO TÉCNICO

El Coordinador de la Unidad Operativa de Contrataciones, Lic. Edgar Cardozo, por Memorándum N°105 de fecha 28de Mayo, solicita al Jefe del Departamento de Patrimoniodictamen técnico de las ofertas presentadas según el Pliego de Bases y Condiciones.

Por Memorándum N°58/19 del 28 de Mayo del 2019, la Jefa del Departamento de Patrimonio, refiere:"Las ofertas presentadas por las empresas para el llamado "Adquisición de Equipos para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales UNA" corresponden a las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones.
Atentamente, Fdo. Lic. Mirtha Gómez.-

ASPECTO JURÍDICO

Por Dictamen AJ N°15/19del 29 de Mayo del 2019, el Prof. Abog. Enrique Espínola, refiere:"
...Que habiendo efectuado un análisis de las documentaciones acompañadas, se constata:
ANTECEDENTES:
-El presente llamado tiene por antecedente la Resolución N°478/2019 de fecha 08 de mayo de 2019, por la cual el Excmo. Señor Decano de la institución autoriza a realizar los trámites pertinentes para el llamado, en los rangos previstos en el PAC ID N°360.758.----------
-Que obra la Nota UOC N° 0185/2019, llamado C.O. N°05/2019, de fecha 09 de Mayo de 2019, dirigido al Abog. Pablo Seitz, Director de la Director de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, por la cual se da cumplimiento al Art. 19° del Decreto N°21909/03, suscripto por el Coordinador de la UOC.----------
PROCEDIMIENTO:
-Obra el Pliego de Bases y Condiciones Estándar de Concurso de Ofertas, aprobado por Resolución DNCP N°1510 de fecha 26 de abril de 2018. Asimismo obran las cartas de invitaciones debidamente diligenciadas.----------
- Que, en fecha 27 de mayo del 2019, se procedió a la recepción de sobres ofertas para el citado llamado. Presentándose los siguientes oferentes:ASATEC INGENIERIA, HANDRUG INGENIERÍA, SANRI S.A., DATALAB S.A.----------
En el acta de apertura se hizo constar las siguientes observaciones:
Gustavo Brizuela del Puerto con C.I.N°4.466.538, que representa en este acto a la Firma DATALAB S.A., hace constar en acta en cuanto a la oferta de la firma SANRI S.A., no se encuentra debidamente foliada de acuerdo a la IAO 21.2, específicamente de la Póliza cuenta con 4 (cuatro) Hojas del 23 al 27. Total 5 (cinco) hojas según folios, del 25 va al 27 omitiendo el folio 26.----------
Estando agregado obra el cuadro comparativo de ofertas, suscrito por el Lic. Edgar Cardozo, Coordinador de la Unidad Operativa de Contrataciones de la institución, esta Asesoría Jurídica recomienda proseguir con los trámites del presente llamado.----------
Es mi dictamen salvo mejor parecer.
Fdo. Abog. Enrique Espínola".

El Comité de Evaluación considera conveniente proseguir con los análisis de los ítems donde no se cotizaron 3 ofertas, teniendo en cuenta que la Apertura de Sobres Ofertas se realizó con 4 oferentes de conformidad al Art. 34 inc "c" de la Ley 2051/03.

Prof. Dr. Adolfo P. González Petit

Heber Cardozo
Consejo Directivo

PROF. ABG. ADOLFO OZUNA

ASPECTO ECONÓMICO

Se procede a seleccionar las menores ofertas de conformidad al Cuadro Comparativo de Ofertas a fin de analizar si cumplen técnicamente con las especificaciones técnicas del llamado:

ANALISIS DE LAS OFERTAS

ITEM 1 – PROYECTORES MULTIMEDIA

Menor Oferta: DATALAB S.A. por el precio total de Gs.90.182.000.-
Procedencia: U.S.A.
Certificado del MIC: No aplica
Margen por debajo y encima del referencial: CUMPLE
Dictamen Técnico CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Ofertas: La Consolidada de Seguros. – Max. Asegurado Gs.15.000.000 - CUMPLE
Documentación: CUMPLE
Se recomienda la adjudicación de la firma DATALAB S.A.

ITEM 2 –AMPLIFICADOR, PARLANTE Y MEZCLADORA TODO EN UNO

Menor Oferta: SANRI S.A.por el precio total de Gs.52.000.000.-
Procedencia: Brasil
Certificado del MIC: No aplica
Margen por debajo y encima del referencial: CUMPLE
Dictamen Técnico: CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Ofertas: PATRIA S.A de Seguros. – Max. Asegurado Gs.10.100.000 - CUMPLE
Documentación: CUMPLE
Observación del Acta de Apertura: Consta en el Acta de Apertura la observación de que la oferta de la firma SANRI S.A., no se encuentra debidamente foliada de acuerdo a la IAO 21.2, específicamente de la Póliza cuenta con 4 (cuatro) Hojas del 23 al 27. Total 5 (cinco) hojas según folios, del 25 va al 27 omitiendo el folio 26.
El Comité de Evaluación observa que la firma SANRI S.A. al numerar la póliza expedida por la firma La Consolidada S.A de Seguros, no número de forma correlativa, saltando la foja 26.Consideramos lo referido como un mero error de forma que no condice con el fondo mismo de la cuestión. La Póliza presentada cubre el 5% del monto total ofertado y cumple con los requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones.
Se recomienda la adjudicación de la firma SANRI S.A.

ITEM 3 – TELEFONO ALAMBRICO

Se recomienda declarar desierto de conformidad al Art. 30 inc. a), teniendo en cuenta que no se presentó oferta alguna para el ítem.

ITEM 4 – TELEFONO INALAMBRICO

Se recomienda declarar desierto de conformidad al Art. 30 inc. a), teniendo en cuenta que no se presentó oferta alguna para el ítem.

ITEM 5 – BOLILLERO DE MADERA

Menor Oferta: HANDRUG INGENIERIA de Hugo Benítez por el precio total de Gs.14.800.000.-
Procedencia: U.S.A.
Certificado del MIC: La única oferta que podría acogerse del beneficio del Margen de Preferencia (ASATEC) no presentó el Certificado que fue solicitado por Nota del Comité de Evaluación de Ofertas en fecha 31 de Mayo del 2019.
Margen por debajo y encima del referencial:(48%) por encima.
Se solicitó por Nota la composición de Costos. La firma refiere al contestar lo siguiente: Costo en Guaraníes: 1.050.000, IVA Sobre Venta 134.545, Utilidad 295.455, Precio de Venta Gs.1.480.000.- Fdo. Ing, Hugo Benítez.-

El Comité de Evaluación considera conveniente no adjudicar el ítem teniendo en cuenta la considerable variación de las ofertas de HANDRUG INGENIERÍA (48%) y ASATEC INGENIERÍA (50%) con respecto al precio referencial definido por la institución. Se considera conveniente Declarar Desierto el ítem 5 de conformidad al Art. 30 inc. c) de la Ley 2051/03.-

ITEM 6 – MICROFONO PERILLA ON/ OF

PROF. ABG. ADOLFO OZUNA

Prof. Dr. Adolfo P. González Petit

Heber Cardozo
Consejo Directivo

Menor Oferta: HANDRUG INGENIERIA de Hugo Benítez por el precio total de Gs.3.500.000.-
Procedencia: CHINA
Certificado del MIC: No aplica
Margen por debajo y encima del referencial: CUMPLE
Dictamen Técnico: CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Ofertas: La Consolidada de Seguros. – Max. Asegurado Gs.12.000.000 - CUMPLE
Documentación: CUMPLE
Se recomienda la adjudicación de la firma HANDRUG INGENIERIA de Hugo Benítez.-

Por tanto, considerando las recomendaciones del Dictamen Técnico y de Asesoría Jurídica; las disposiciones de la ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y su reglamentario Decreto N° 21909/03 – Artículos 58, 60 y 61, el Comité analiza y verifica que la firmascumplen con los requisitos en cuanto a presentar las ofertas más económicas y convenientes para los ítems 1, 2 y 6, por cumplir con los requerimientos técnicos exigidos por la convocante, hasta un monto de total de Gs.145.682.000.- (Guaraníes Ciento Cuarenta y Cinco Millones Seiscientos Ochenta y Dos Mil) IVA Incluido.

Se recomienda declarar desiertos los ítems 3 y 4 de conformidad al Art. 30 inc. a) y el ítem 5 de conformidad al inc. c) de la Ley 2051/03.-

DOCUMENTACIONES DE LOS OFERENTES A SER ADJUDICADOS

DOCUMENTOS	*HANDRUG ING. DE HUGO BENÍTEZ*	*DATALAB S.A*	*SANRI S.A.*
*Formulario de Oferta**	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*
*Garantía de Mantenimiento de Oferta**	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*
*Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.**	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*
(3) tres contratos ejecutados y/o Facturas de provisión de bienes, con sus conformidades finales, de bienes o productos similares, por montos equivalentes o superiores al cincuenta (50%) de la oferta.	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*
Certificado expedido por el Ministerio de Industria y Comercio de modo a ser aplicable el margen de preferencia expresado en el Anexo B. la no presentación de esta no será causal de descalificación.	*NO APLICA*	*NO APLICA*	*NO APLICA*
Resúmenes de Capacidad Financiera (Promedio de los Ratios de Liquidez, Endeudamiento y Rentabilidad en los años 2016, 2017 y 2018)	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*
No contraponerse a las prohibiciones contenidas en la Ley N°1626/00 "De la Función Pública", o del Art. 40 de la Ley 2051(Página documentos.gov.py) Propietarios y Representantes	*Hugo Benitez 4.022.404* ***CUMPLE***	*Mirta Morinigo 654.349* *Vicente Sánchez 669.456* *Alice Sánchez 2.491.838* *Andrea Sánchez 2.491.839* *Vicente Sánchez 2.491.892* ***CUMPLE***	*Juan Nogues 2.411.509* *Diego Nogues 2.411.510* ***CUMPLE***
DOCUMENTOS LEGALES PARA OFERENTES INDIVIDUALES QUE SEAN PERSONAS FÍSICAS			
*Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta**	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*
Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC)	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*

Prof. Dr. Adolfo P. González Petit

PROF. ABG. ADOLFO OZUNA

Heber Cardozo
Consejo Directivo

*En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.**	*NO APLICA*	*CUMPLE*	*CUMPLE*
Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*
DOCUMENTOS LEGALES PARA OFERENTES INDIVIDUALES QUE SEAN PERSONAS JURÍDICAS			
*Fotocopia autenticada de documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.**	*NO APLICA*	*CUMPLE*	*CUMPLE*
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*
*Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escribanía Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.**	*NO APLICA*	*CUMPLE*	*CUMPLE*
Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*

CAPACIDAD FINANCIERA:

RATIOS PRINCIPALES (Promedio de los años 2016, 2017 y 2018)	HANDRUG ING. De Hugo Benitez				SANRI S.A.				DATALAB S.A.			
AÑOS	2016	2017	2018	PROM.	2016	2017	2018	PROM.	2016	2017	2018	PROM.
Ratio de Liquidez	1.166.352.023	1.522.852.767	1.639.202.887	32	4.831.743.981	6.356.245.560	6.742.861.733	17	47.781.658.163	48.401.859.433	57.074.593.472	2,7915
(Activo Corriente/ Pasivo Corriente)	52.844.989	62.035.185	19.050.000		86.687.296	393.212.127	573.139.039		16.478.725.901	15.054.592.467	23.368.919.238	
Ratio de Endeudamiento	53.844.989	62.035.185	19.050.000	0,03	86.687.296	393.217.127	573.139.039	0,06	16.478.725.901	15.054.592.467	23.368.919.238	0,3295
(Pasivo Total/ Activo Total)	1.166.352.023	1.522.852.767	1.639.202.887		5.254.055.879	6.532.521.905	7.237.373.461		51.605.631.768	52.207.296.126	62.803.819.049	
Rentabilidad:	255.000.121	348.310.548	178.385.305	0,86	95.000.253	920.204.529	496.782.510	0,25	2.916.215.728	1.902.384.926	2.058.022.512	0,1751
Porcentaje de utilidad respecto al Capital	300.000.000	300.000.000	300.000.000		2.000.000.000	2.000.000.000	2.000.000.000		4.640.000.000	4.640.000.000	30.000.000.000	

Los resúmenes de Capacidad Financiera y Económica presentados por los oferentes se encuadran dentro a los rangos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones en el marco del llamado a C.ON°05/2019, Adquisición de Equipos para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales – UNA.-

RESUMEN DEL ANALISIS DE LAS OFERTAS

A) Apertura de Sobres Ofertas: Fecha27/05/2019.

B) Verificación de las Carpetas Ofertas: Según el acta de apertura, los recaudos legales exigidos cumplen con los requisitos de la convocante según la planilla de ofertas.

C) Cuadro Comparativo de Ofertas: Se encuentra entre los antecedentes del llamado.

D) Ofertas más Económicas: Determinada por el cumplimiento de los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones, porque se ajustan técnicamente a los requisitos de todos los ítems descritos en el cuadro de especificaciones técnicas.

Las ofertas recomendadas para su adjudicación son las ofertas más convenientes en precios, y se ajustan a los rangos y límites del PACID N° 360.758, de la siguiente manera:

Heber Cardozo
Consejo Directivo

Prof. Dr. Adolfo P. González Petit

PROF. ABG. ADOLFO OZUNA

Ítem	Descripción	CANT.	OFERENTE	PROCEDENCIA	UNITARIO	TOTAL
1	PROYECTORES MULTIMEDIA	20	DATALAB S.A.	USA	4.509.100	90.182.000
2	AMPLIFICADOR, PARLANTE Y MEZCLADORA TODO EN UNO	20	SANRI S.A.	BRASIL	2.600.000	52.000.000
3	TELEFONO ALAMBRICO	20	DESIERTO - Art. 30 inc a). Ley 2051/03	-	-	-
4	TELEFONO INALAMBRICO	5	DESIERTO - Art. 30 inc a). Ley 2051/03	-	-	-
5	BOLILLERO DE MADERA	10	DESIERTO - Art. 30 inc c). Ley 2051/03	-	-	-
6	MICROFONO PERILLA ON/OF	10	HANDRUG INGENIERIA DE HUGO BENITEZ	CHINA	350.000	3.500.000
TOTAL ADJUDICADO						145.682.000

E) Disponibilidad Presupuestaria:

Obra como parte de las documentaciones el PAC N°360.758 publicado en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas – Concurso de Ofertas – Descripción: Adquisición de Equipos. Total PAC 179.500.000.-

F) Capacidad Financiera: Los resúmenes de Capacidad Financiera de las firmas a ser adjudicadas demuestran que cuentan con los promedios requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones.

En los términos del llamado, corresponde llevar a cabo el proceso de adjudicación de conformidad a las disposiciones legales de la Ley N° 2.051/2.003 y su Decreto Reglamentario N° 21.909/03, que establecen las formas para el análisis de las propuestas presentadas en un Acto de Apertura del proceso licitatorio, y en este caso, considerar la propuestas más económicas y convenientes que se ajustan técnicamente a los requerimientos de la convocante.

III. CONCLUSIONES

Por tanto, considerando todas las documentaciones presentadas, el dictamen jurídico, los rangos autorizados con relación al PAC N°360.758, éste Comité de Evaluación para Licitaciones y Concurso de Ofertas, ***DICTAMINA****:*

1.- Recomendar la Adjudicación en el marco del llamado a Concurso de Ofertas N° 05/2019, Adquisición de Equipos para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales –UNA a las firmas que cumplen con los requisitos legales y técnicos exigidos por la convocante, hasta el monto total de G.145.682.000 (Guaraníes Ciento Cuarenta y Cinco Millones Seiscientos Ochenta y Dos Mil) IVA Incluido distribuidos de la siguiente manera.

2. A continuación se presenta la propuesta de adjudicación:

Ítem 1 - Cuadro de Precios de la firma DATALAB S.A.

Ítem	Código de Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario IVA incluido	Precio Total IVA incluido
Llamado C.O Nº 05/2019 "Adquisición de Equipos para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales UNA"										
1	45111609-001	PROYECTORES MULTIMEDIA	Unidad	UNIDAD	No	20	BENQ	USA	4.509.100	90.182.000
Total Adjudicado										90.182.000

Ítem2– Cuadro de Precios de SANRI S.A.

Ítem	Código de Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario IVA incluido	Precio Total IVA incluido
Llamado C.O Nº 05/2019 "Adquisición de Equipos para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales UNA"										
2	45111706-001	AMPLIFICADOR APRLANTE Y MEZCLADORA RODO EN UNO	Unidad	UNIDAD	No	20	JBL	BRASIL	2.600.000	52.000.000
Total Adjudicado										52.000.000

Ítem 6 – Cuadro de Precios de HANDRUG ING. DE HUGO BENÍTEZ.

Ítem	Código de Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario IVA incluido	Precio Total IVA incluido
Llamado C.O Nº 05/2019 "Adquisición de Equipos para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales UNA"										
6	52161520-001	MICROFONO PERILLA ON-OFF	Unidad	UNIDAD	No	10	GENERICO	CHINA	350.000	3.500.000
Total Adjudicado										3.500.000

3 – Declarar Desiertos los ítems3 y 4 de conformidad al Art. 30 inc.a) y el ítem 5 de conformidad al Art. 30 inc. c)de la Ley 2051/03.-

Prof. Dr. Adolfo P. González Petit

PROF. ABG. ADOLFO OZUNA

Heber Cardozo
Consejo Directivo

No se utilizó el criterio de desempate establecido en el Pliego de Bases y Condiciones teniendo en cuenta que los oferentes no cotizaron idéntico monto en ningún ítem.-

III – RECOMENDACIONES

El presente Dictamen de Evaluación de Ofertas con los documentos respectivos deberán ser elevados a consideración de la máxima autoridad administrativa, en cumplimiento del Art. 28, tercer párrafo de la Ley 2.051/2003, que establece cuanto sigue: "La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación" y luego remitido a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas a fin de dar cumplimiento a los trámites correspondientes, aclarando que todas las documentaciones respaldatorias están a disposición de la DNCP para su resolución final.

Es el Dictamen del Comité de Evaluación para los llamados a contratación por Licitación Pública Nacional y Licitación por Concurso de Ofertas, salvo mejor parecer.

Prof. Dr. Adolfo P. González Petit

PROF. ABG. ADOLFO OZUNA

Heber Cardozo
Consejo Directivo